



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Concurso Público se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378, Art 33 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

I .MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

PROVINCIA : BIO BIO

REGION : OCTAVA

RUT. : 69.170.800-4

DIRECCIÓN : ALBERTO MOLLER 293 NEGRETE

III.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO :

- Cargo : 1 Terapeuta Ocupacional
1 Kinesiólogo
 - Establecimiento : Centro de Salud Familiar Yanequén Negrete
 - Calidad : Honorario, Programa de Rehabilitación
 - Nº de cargos : 02
 - Categoría : Cargo asimilado a categoría B nivel 15, de acuerdo a la Ley Nº 19.378, Art 33
 - Horas : 44 hrs.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

- a) Otorgar prestaciones integrales de rehabilitación al usuario en situación de discapacidad permanente o transitoria, soporte al cuidador y a la familia facilitando el acceso al apoyo terapéutico.
- b) Entregar herramientas de rehabilitación a la familia y comunidad para mejorar el manejo de la persona en situación de discapacidad en el hogar.
- c) Entregar herramientas de rehabilitación al paciente, familia y comunidad para la prevención de la discapacidad.
- d) Desarrollar y articular la red de rehabilitación a nivel comunitario y entre las distintas instancias en los Servicios de Salud

V.- PERFIL DE LOS POSTULANTES

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Poseer Título de Kinesiólogo/a

Poseer Título de terapeuta Ocupacional

Especialización y/o Capacitación

Cursos y conocimientos en temáticas relacionadas con:

- Rehabilitación con Base Comunitaria.
- Protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento en Problemas de Salud Ges que tienen intervención kinésica y de terapia ocupacional.
- Manejo de herramientas informáticas a Nivel Medio.
- Modelo de atención Familiar y Comunitaria.

Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia mínima de 1 año en trabajo comunitario en el área de rehabilitación.

Competencias Transversales:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Excelencia
- Respeto

- Honestidad

Específicas:

- Orientación al usuario interno y externo
- Trabajo en equipo/colaboración
- Adaptabilidad/flexibilidad
- Tolerancia a la presión/autocontrol

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Los postulantes deben cumplir con los requisitos especiales, señalados en el artículo 33 de la Ley Nº 19.378, esto es, estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Terapeuta Ocupacional
- b) Kinesiólogo

1.- Con documentos oficiales originales auténticos y actuales.

- a) Certificado de nacimiento
- b) Certificado de antecedentes
- c) Declaración jurada. Que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones a cargo público por calificación deficiente, encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito.

2.- Con fotocopia:

- a) Fotocopia cedula de identidad

VII.- REQUISITOS ESPECIALES :

- b) Currículum vitae actualizado
- c) Título Profesional (Legalizado)
- d) Capacitación y/o titulo de post grado (Legalizado)
- e) Fotocopia certificado de capacitación
- f) Experiencia laboral y/o antigüedad u otro documento que la acrediten
- g) Experiencia en el cargo similar.

VIII.- ENTREGA DE BASES :

Las bases del concurso podrán ser descargadas de la pagina Web de la Municipalidad www.municipalidadnegrete.cl y/o ser retiradas en secretaria del Departamento del Salud ubicado en I. Carrera Pinto s/n Negrete, a partir del 13 al 19 de Abril del 2016.-

IX.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES :

Todos los antecedentes solicitados serán recepcionados en Secretaría, horario de 08:30 a 17:00 hrs. en el Departamento de Salud Municipal ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n Negrete y hasta las 12:00 hrs. del día 22 de Abril de 2016.

X.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO CON LA PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE

	PUNTAJE CATEGORÍA B
a) EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA Y EN CARGOS SIMILARES EXPERIENCIA EN SALA DE REHABILITACION	30%
b) CAPACITACION EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO PROFESIONAL	30%
c) ANTECEDENTES LABORALES (Promedio 3 ultimas calificaciones) CERTIFICADO ULTIMO EMPLEADOR	20%
d) ENTREVISTA PERSONAL Y TÉCNICA	20%

XI.-CRITERIO DE SELECCIÓN :

I.- Etapa

- a) Experiencia Atención Primaria de Salud y/o sala de Rehabilitación (30%)**

Periodos	Puntaje Atención Primaria	Puntaje Dirección
Menos de 2 años	20	20
2 a 5 años	30	30
6 a 8 años	40	40
9 y más años	50	50

- b) Capacitación (30 %) (con evaluación respectiva)**

Horas	Puntaje Capacitación	Puntaje Promedio últimos 3 Años	Puntaje Calificaciones
10 - 40 horas	20	00 - 80	20
41 - 80	30	81 - 90	30
81 y más	50	91 - 100	50

- c) Antecedentes laborales (20%) (Promedio 3 ultimas calificaciones)**

Tipo	Puntaje
Desempeño regular o malo 0-80	20
Desempeño normal 80-90	60
Desempeño optimo 91-100	100

D) Entrevista Personal y Técnica (20%)

Consiste en una entrevista realizada por la Comisión de Concursos a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores, considerando entre otras las habilidades y competencias específicas para el cargo.

XII- COMISION DE CONCURSO .

Se conformará la comisión de concurso, según lo establecido en el art. 35 de la Ley 19.378 de la atención primaria de Salud Municipal.

XIII.- DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje ponderado de 70 puntos.

XIV.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La comisión de concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna de los postulantes mejor evaluados, para el cargo a concursar, de tal manera que pueda seleccionar uno de ellos. Si su elección fuera una distinta a la terna, deberá ser fundamentada por escrito.

El postulante seleccionado por el Alcalde, será notificado por escrito.

Lo que se comunicará personalmente o vía correo electrónico al interesado. Este podrá manifestar su aceptación al cargo y acreditar con documentos originales los requisitos de ingreso a la administración pública, señalados en la Ley 19,378, en los plazos que se indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a otro de los postulantes, propuestos por la comisión.

XV.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá según lo establece la Ley 19.378, Art. 34, a más tardar el día 29 de Abril de 2016.-

XVI.- CONSULTAS

Todas las consultas se recibirán en el Departamento de Salud Municipal, calle I. Carrera Pinto s/n Negrete o al fono 043- 551707, dirigidas al funcionario encargado de RRHH.

XVII.- PUBLICACIÓN

En el diario “La Tribuna” de Los Ángeles, un extracto por el llamado a concurso, el día 13 de Abril de 2016, una vez aprobadas las bases por el honorable Concejo Municipal.

XVI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD		FECHA
1	Publicación - Difusión - Entrega de Bases	13 al 19 de Abril de 2016
2	Recepción de Antecedentes	19 al 22 de Abril de 2016
3	Revisión de Antecedentes	25 de Abril de 2016
4	Comunicación de Postulantes II Etapa	25 de Abril de 2016
5	Entrevistas postulantes Aprobados	26 y 27 de Abril de 2016
5	Cierre Proceso y Comunicado a Postulante Seleccionado.	28 de Abril de 2016
6	Aceptación del cargo	29 de Abril de 2016
7	Ingreso a funciones	02 de Mayo de 2016